



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNANDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRIGUEZ GOLIB, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVO, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUE SE ENCONTRABA EN FUNCIONES AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO ESTATAL TODOS DEL PAN.

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025**, relativos a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES de la Ciudadanía** promovido María del Rosario Cruz Hernández, Jhosue Jesús Rodríguez Golib, en contra de la “**INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**” (*sic*). La magistrada **instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de acumulación, cumplimiento de requerimiento y diligencia para mejor proveer e inspección ocular con fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **quince de diciembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha quince de diciembre del año en curso, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos** alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACUERDO

TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE INCIDENTAL: TEEC/JDC/24/2025/INC/2
Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025.

INCIDENTISTAS: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUE SE ENCONTRABA EN FUNCIONES AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.

RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO ESTATAL TODOS DEL PAN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, la Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la magistrada instructora de este órgano jurisdiccional electoral local, con el escrito de fecha once de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la presidenta del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y documentación adjunta; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día once de diciembre de la presente anualidad, a las trece horas con cincuenta y dos minutos, para los efectos legales correspondientes.
CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta, la magistrada instructora;

A C U E R D A:

PRIMERO. Acumulación y cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presentada a María del Rosario Cruz Hernández, en su calidad de presidenta del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, con el escrito de cuenta y documentación adjunta, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara; en consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita, para los efectos legales correspondientes, quedando la magistrada instructora enterada de su contenido.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



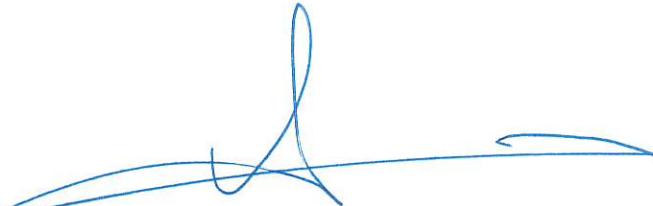
ACUERDO

TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025

SEGUNDO. Diligencia para mejor proveer e inspección ocular. Observándose de autos, el ofrecimiento de una prueba técnica consistente en una memoria USB, se comisiona al secretario general de acuerdos de este Tribunal Electoral local, para que en Sesión Privada lleve a cabo la presente diligencia, en la que esté presente solamente el personal comisionado para ello y, constate el contenido de las pruebas ofrecidas por las partes y, con base en la inspección asiente la razón pormenorizada de las actuaciones en el presente expediente; actuación que se programa para su realización el día martes dieciséis de diciembre de la presente anualidad, a las ocho horas con treinta minutos. Lo anterior, de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma, la magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (15 de diciembre de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**

